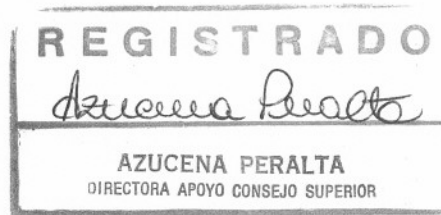




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 198/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alejandro Dario FAYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Arquitectura de Computadoras, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

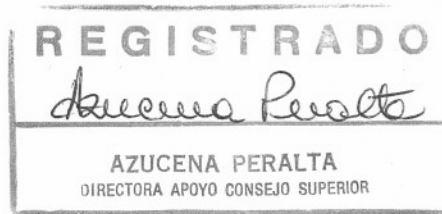
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Arquitectura de Computadoras, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Alejandro Dario FAYA, Legajo N° 08-23632-5, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 731/2002

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Ing. en Sistemas y de Planeamiento